

Río Gallegos, 10 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.475/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 042/24, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PC-1-10139-P, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE por Nota de fecha 3 de mayo de 2024, la Asociación Gremial ADIUNPA propone la designación de la Dra. Paola VALDEMARIN, para participar como veedora en el presente llamado;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales comunica que debido a problemas con el sistema de expedientes se solicita extemporáneamente la designación de la veedora quien actuó desde el 7 de mayo de 2024;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que las reglamentaciones vigentes establecen que la actuación de los veedores requieren de una designación formal por instrumento legal de la Decana, emitida con anterioridad para permitir su participación en el proceso, pero en este caso en particular debe considerarse que la entidad gremial requirió la designación del veedor con la antelación suficiente, y la falta de designación obedece exclusivamente a una involuntaria demora administrativa en el Departamento de Ciencias Sociales, encontrándose entonces justificado el efecto retroactivo en este acto;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR DESIGNADA desde el 7 de mayo de 2024, a la Dra. Paola VALDEMARIN, DNI N° 20.804.549, como veedora gremial quien actuará en el marco de lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 042/24, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, y a la Asociación Gremial ADIUNPA.-





Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG